



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Viertel # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN ROBERTO INAIPIIL HUENCHU

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 181895 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · VILCÚN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 181895, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN ROBERTO INAIPIIL HUENCHU**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR QUINTRILPE, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN ACUTE INAIPIIL**, de la Comuna de **VILCÚN**. Rol de avalúo N° **292-369**, Plano N° **09119-33.408-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4,1 has.**, y deslinda:

NORTE : Jorge Cifuentes Inaipil, en línea quebrada separado por cerco; ESTE : Sucesión Maria Cayupil Martin y Sucesión Magdalena Cayupil Martin, ambos en línea quebrada, separados por cerco; SUR : Estero Curileo en línea quebrada; OESTE : Jorge Hinaipil Huenuchun, Doralisa Inaipil Huenchu, Francisco Inaipil Huencho y Panchita Huenchunao Nonato, en línea quebrada en cuatro parcialidades todos separados por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1322 Vta N° 1028 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vilcún.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

